



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153001 2021 00096 00

Villavicencio, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

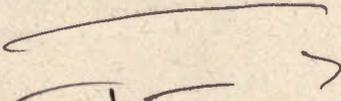
En atención a lo informado por el ejecutante Agustín Alejandro Ortegón Rey y , como quiera que acreditó que ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición "Gran Colombia" se tramita proceso de insolvencia de persona natural no comerciante en su favor [Archivo 007, C01DemandaAnexos, Expediente Digital], de conformidad con el numeral 1° del artículo 545 del Código General del Proceso, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la suspensión del presente trámite ejecutivo promovido por el **Jenny Carolina Girón Cuervo** contra **Agustín Alejandro Ortegón Rey**, junto con la medida cautelar decretada en el mismo, en razón a la apertura del trámite de negociación de deudas adelantado por el ejecutado.

SEGUNDO: COMUNICAR de la presente decisión al Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición "Gran Colombia". Por **secretaría** ofíciase.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 14 de marzo de 2021 se notifica a las partes el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO**.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA